



La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa "San Agustín"

Popayán, Cauca

Aprobado por la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca
según Resolución No. 2881 del 19 de mayo de 1971.
Decreto 139 del 6 de Agosto de 2002.

Confiere a:

Luz Angela Quijano Vidal

D.B. No. 870917 - 64332 Popayán C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes
contemplados en el Proyecto Educativo Institucional.



Ana Cecilia Galvis Tarazona
Hna. Ana Cecilia Galvis Tarazona
C.C. 41.327.223 de Bogotá D. C.
Rectora

Luz Angela Quijano Vidal
Luz Angela Quijano Vidal
C.C. 25.260.100 de Popayán
Secretaria

Anotado en el control interno del plantel en el
Libro No. 003 Folio No. 11 Diploma No. 034-131-04
Dado en Popayán, Cauca a los 18 días del mes de Diciembre de 2004



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Presidencia Nacional, Bogotá, D.C. 20 de Septiembre de 1987 del Ministerio de Educación Nacional.
Nº de Resolución: No. 701 del 1º de Mayo de 1976 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Nº de Resolución: No. 3820 del 21 de Julio de 2011, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que
LUZ ÁNGELA QUIJANO VIDAL

con cédula de ciudadanía No. 1.061.701.881 de Popayán

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos

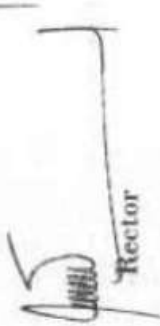
por la Universidad, le confiere el título de

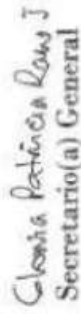
INGENIERA DE SISTEMAS

En testimonio de ello le expide el presente diploma

y se firma en Popayán el día 26 de Abril de 2013


Director(a) Sede


Rector


Secretario(a) General



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN UMB

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

Luz Ángela Quijano Vidal

C.C. 1.061.701.881 de Popayán

EL TÍTULO DE
*Especialista En Servicios Telemáticos E
Interconexión De Redes*

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES.

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

A LOS 26 DÍAS DEL MES SEPTIEMBRE DE 2013